
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

RESOLUCION N°	
42	/020

Montevideo, 15 de junio de 2020.

VISTO: la Resolución N° 10/2018 de esta Dirección, con fecha 8 de mayo de 2018.

RESULTANDO: I) que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar la Licitación N°5/2018 que tuvo como objeto la contratación de empresas que presten el alquiler de vehículos mensuales o diarios en Montevideo y en el interior del país;

II) que la adjudicación se compuso de variantes dentro de los distintos ítems las cuales fueron adjudicadas en distintas cantidades;

III) que el plazo de la licitación se estableció en doce meses, prorrogables a sólo criterio de la Universidad Tecnológica (UTEC) por hasta doce meses más (cláusula décimo segunda del Pliego de Condiciones particulares);

IV) que el servicio comenzó a prestarse con fecha 19 de junio del 2018, prorrogándose por 12 meses más mediante resolución N° 36/019 de esta Dirección con fecha 18 de junio de 2019;

V) que estando próximos al vencimiento del contrato, se entiende conveniente ampliar algunas variantes de los ítems 1, 3 y 5 de la referida Licitación según se detalla en la presente resolución;

CONSIDERANDO: I) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

II) que se cuenta con el consentimiento de las empresas adjudicatarias para la ampliación pretendida;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por

Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:


1º. Ampliar – ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N°5/2018 para la contratación de empresas que presten el alquiler de vehículos mensuales o diarios en Montevideo y en el interior del país, por un total de **hasta \$2.515.398 (pesos uruguayos dos millones quinientos quince mil trescientos noventa y ocho)** según el siguiente detalle:

Ítem	Variación (Detalle de las solicitadas por UTEC en el pliego)	Empresas Adjudicadas	Ampliación	
1	Montevideo/Mensual	Palimar	120 (hasta 100%)	2.026.176,00
3	Montevideo/ Por Día	Palimar	240 (hasta 100%)	204.960,00
5	Montevideo/ Por Día/	Palimar	240 (hasta 100%)	187.392,00
	Rivera/ Por Día/	Auto Norte	30,00 (hasta 25%)	96.870,00
				2.515.398,00

2º. Autorizar con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Objeto del Gasto 257, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

4º. Notifíquese.


Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica

